

Acta solemne de la declaración de la independencia de la América Septentrional, 1813



A mediados de 1813, cuando las fuerzas realistas combatían intensamente a la insurgencia, se concretó la antigua iniciativa formulada por Hidalgo para establecer un congreso. Convocado por José María Morelos, e integrado por no más de veinte diputados, el Congreso de Chilpancingo inició sus sesiones el 14 de septiembre de 1813. En aquella memorable ocasión Morelos presentó el documento conocido como Sentimientos de la Nación, donde planteó los lineamientos de la constitución que habría de elaborar el congreso insurgente, y adoptó el título de “Siervo de la Nación”.

El 6 de noviembre de 1813, el también llamado Congreso de Anáhuac, porque esta denominación evocaba los orígenes de la nación, declaró la Independencia de la América Septentrional, proclamando que ésta había:

[...] recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado: que en tal concepto queda rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y la paz [...] que no profesa ni reconoce otra religión más de la católica...[y]...declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia [...]

Así, por primera vez en esta “Acta Solemne” se proclama la ruptura de la insurgencia con Fernando VII, sobre la base de que el congreso establecería la nueva forma de gobierno para la naciente entidad política.

Historia, vol. 116, exp. s/nf. 286.

Ernesto Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1990.

Ernesto de la Torre Villar, *La Independencia de México*. México, FCE, 1995.

Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, UNAM, 1967.

Se reproduce en seguida una versión del documento con la ortografía actualizada y luego el impreso.

ACTA SOLEMNE de la declaración de la independencia de la América septentrional

El Congreso de Anáhuac legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América septentrional por las provincias de ella: declara solemnemente, la presencia del señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y les quita según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado: que en tal concepto queda rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente; no menos que para celebrar concordatos con el sumo pontífice romano, para el régimen de la Iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religión más de la católica, ni permitirá, ni protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas, y conservación de los cuerpos regulares: declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya sea protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra, o por escrito; ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas, y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma.

Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo a 6 días del mes de noviembre de 1813 años. Licenciado Andrés Quintana, vicepresidente; licenciado Ignacio Rayón, licenciado José Manuel Herrera, licenciado Carlos María de Bustamante, doctor José Sixto Berdusco, José María Liceaga, licenciado Cornelio Ortiz de Zarate, secretario.

En la Imprenta Nacional del Sur



26
D.3
286

ACTA SOLEMNE
de la declaración de la independencia de la América
septentrional.

15.

El congreso de Anahuac legitimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América septentrional por las provincias de ella: declara solemnemente, a presencia del Sr. Dios, arbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y les quita segun los designios inescrutables de su providencia; que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado: que en tal concepto queda rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español: que es arbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y republicas del antiguo continente; no menos que para celebrar concordatos con el sumo Pontífice romano, para el regimen de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion mas de la católica, ni permitirá, ni tolerara el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo supoder, y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas, y conservacion de los cuerpos regulares: declara por reo de alta traycion á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya sea protegido á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito; ya ne-

27.



gandose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservandose al congreso presentar á ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas, y justicia de esta resolucion, reconocida ya por la Europa misma.

Dado en el palacio nacional de Chilpancingo: á 6 dias del mes de noviembre de 1813 años. Lic. Andres Quintana Vice-presidente. Lic. Ignacio Basyon. Lic. José Manuel de Herrera. Lic. Carlos Maria de Bustamante. Dr. José Sixto Berdusco. José Maria Liceaga. Lic. Cornelio Ortiz de Zarate. Secretario.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR.